

ADENDA 01**INVITACION A COTIZAR No. 08 /2014**

OBJETO INVITACION A COTIZAR N°08 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA SEDE DE BOGOTÁ, LAS UNIDADES FUNCIONALES DE GIRARDOT Y ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD.

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 4° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y considerando,

Que estando dentro de la oportunidad prevista en la invitación a cotizar N° 08 de 2014, y teniendo en cuenta las observaciones radicadas por los oferentes y la audiencia de aclaración de términos, es necesario aclarar algunos puntos que se relacionan a continuación.

- Se solicita reajustar el plazo del contrato de acuerdo a la circular externa 025 del 14 de enero de 2014, expedida por la superintendencia de vigilancia, que modifico las tarifas del servicio de vigilancia.
- Aclarar la clasificación en el RUP del servicio de vigilancia.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario elaborar una adenda al pliego de condiciones de la convocatoria pública N° 16 de 2014

RESUELVE:

- PRIMERO: Modificar el numeral 3, plazo de contratación, con base en la aplicación de la circular 025 del 14 de enero de 2014 expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba como resultado de la presente modalidad de selección será para una duración de ocho (08) meses para Bogotá, UF de Zipaquirá nueve(9) meses y para UF de Girardot ocho (8) meses.

- SEGUNDO: Modificar el numeral 11.1.6, incluyendo además la siguiente clasificación del RUP

CLASE DESCRIPCION:

8010 Actividades de seguridad privada.

Por lo tanto el numeral 11.1.6 quedara así:

11.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria.

Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

EL PROPONENTE DEBERA encontrarse inscrito en el RUP y clasificado en la actividad de proveedor, especialidad veintitrés 23 (servicios) grupo dos 02 (servicios de vigilancia) y grupo 15 (servicios de supervisión e inspección).

Se aceptara que el oferente se encuentre clasificado en la descripción 8010: actividades de seguridad privada.

Dado en Bogotá DC a los 21 días del mes de enero del 2014



OSCAR ALONSO DUÉÑAS ARAQUE
Gerente E.S.E
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



Asesora jurídica

Área solicitante